

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42510** MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 487/12, en el que recayó auto de fecha 20 de noviembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario Abreviado a Ingloba 21, S.L., con CIF B-83802207.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal don César Castañón García-Alix, mediante comunicación por correo postal a paseo de la Castellana, 153 CP: 28046 Madrid, o por correo electrónico a cesarcastanon@bcnabogados.net, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120080803-1